

AVISO DE RESULTADO DE COLOCACIÓN

Municipalidad de Godoy Cruz



**LETRAS SVS GODOY CRUZ SERIE III Garantizadas
por hasta un valor nominal de hasta \$700.000.000 (Pesos Setecientos Millones),
a ser emitidas por la Municipalidad de Godoy Cruz.**

LAS LETRAS SVS GODOY CRUZ SERIE III CUMPLEN CON, Y SE ENCUENTRAN ALINEADAS A, LOS CUATRO COMPONENTES PRINCIPALES DE LOS PRINCIPIOS DE BONOS SOSTENIBLES (EN TODAS SUS VERSIONES) (“SBG”, POR SUS SIGLAS EN INGLÉS) DE LA INTERNATIONAL CAPITAL MARKET ASSOCIATION (“ICMA”) Y SERÁN EMITIDOS SIGUIENDO LO DISPUESTO EN LA “GUÍA DE BONOS SOCIALES VERDES Y SUSTENTABLES EN EL PANEL DE BYMA” (“GUÍA BYMA”) Y EN EL REGLAMENTO PARA EL LISTADO DE OBLIGACIONES NEGOCIABLES Y/O TÍTULOS PÚBLICOS Y PARA SU INCORPORACIÓN AL PANEL DE BONOS SOCIALES, VERDES Y SUSTENTABLES DE BYMA (EL “REGLAMENTO BYMA”).

El presente es un aviso complementario de resultados de colocación (el “Aviso de Resultados”) al prospecto de emisión de fecha 16 septiembre de 2025 (el “Prospecto”) y al aviso de suscripción de fecha 16 de septiembre de 2025 (el “Aviso de Suscripción”), en relación con las LETRAS SVS GODOY CRUZ SERIE III Garantizadas, con vencimiento el 29 de diciembre de 2025 (las “Letras”), de la Municipalidad de Godoy Cruz (la “Municipalidad” o la “Emisora”, indistintamente), conforme condiciones de emisión establecidas en los Decretos N° 3074/2025 de fecha 11 de septiembre de 2025 y N° 3181/2025 de fecha 17/09/2025 de la Secretaría de Hacienda de la Municipalidad de Godoy Cruz, de acuerdo con las facultades delegadas por el Intendente Municipal mediante Decreto N° 2836/2025, y la Ordenanza N° 7445/2024 dictada por el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de fecha 26 de Noviembre de 2024, publicados en el Boletín Diario de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires (“BCBA”) por cuenta y orden de Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (“BYMA”).

En fecha 17 de septiembre de 2025 Bolsas y Mercados Argentinos S.A. (BYMA) autorizó el Listado de Las Letras SVS Serie III y su Incorporación al Panel de Bonos Sociales, Verdes y Sustentables (BONOS SVS)

Los términos y condiciones de las Letras se detallan en el Prospecto y el Aviso de Suscripción. Los términos utilizados en mayúscula no definidos en el presente aviso tendrán el significado que se les asigna en el Prospecto.

De acuerdo con lo dispuesto en el Prospecto, habiendo finalizado el Período de Licitación Pública en el día de la fecha, se informa:

- 1) Cantidad de órdenes recibidas:** 12
- 2) Monto de las órdenes recibidas:** \$939.500.000 (Pesos novecientos treinta y nueve millones quinientos mil)
- 3) Monto de emisión:** \$700.000.000 (Pesos setecientos millones).
- 4) Precio de emisión:** 100% del Valor Nominal.
- 5) Margen Aplicable a la Serie III:** 5,00%
- 6) Fecha de Emisión y Liquidación:** 22 de septiembre de 2025
- 7) Fecha de Vencimiento:** 29 de diciembre de 2025
- 8) Fecha de Amortización de la Serie III:** El capital de las Letras SVS Godoy Cruz SERIE III será

amortizado en dos (02) pagos iguales. El primer pago se realizará el 22 de octubre de 2025 y el segundo pago se efectuará el 29 de diciembre de 2025.

9) Fechas de Pago de Intereses de la Serie III: Los pagos de intereses de las Letras serán realizados conjuntamente con la Amortización del capital, por período vencido. El primer pago se realizará el 22 de octubre de 2025 y el segundo pago se efectuará el 29 de diciembre de 2025.

10) Sobreoferta: 134,21%

11) Factor de Prorratio: 98,777%

Si cualquier día de pago de cualquier monto bajo las Letras no fuera un Día Hábil, dicho pago deberá ser efectuado en el Día Hábil inmediatamente posterior. Cualquier pago adeudado bajo las Letras efectuado en dicho Día Hábil inmediatamente posterior tendrá la misma validez que si hubiera sido efectuado en la fecha en la cual vencía el mismo, y no se devengarán intereses durante el período comprendido entre dicha fecha de pago y el Día Hábil inmediato posterior, excepto que la Fecha de Vencimiento de la Serie II, no fuera un Día Hábil, en cuyo caso se devengarán intereses por los días que transcurran hasta el efectivo pago en el Día Hábil inmediatamente posterior.

Este Aviso de Resultados debe ser leído juntamente con, y está totalmente calificado por referencia a el Prospecto y/o el Aviso de Suscripción.

Godoy Cruz, 18 de septiembre de 2025.



DR. CARINA FEDRA EGEA
ABOGADA
S.C.J.M. MAT. Nº 4837
C.S.J.N. Tº 76 Fº 272

Carina Fedra Egea

DNI 21.038.403

Autorizada mediante Decreto 3074/2025
de la Secretaría de Hacienda